



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00784
Proceso	Pertenencia
Asunto	Se dispone envió de traslado

En atención al anterior escrito allegado por la Curadora Ad Litem nombrada por el Despacho, se procede a través de la Secretaría a remitirle el traslado de la demanda a su correo electrónico julicar27@hotmail.com y notificaciones@cgvconsultores.com.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7acc5ea74313db9c6136d1673a2ac3ae8a5a193218416b3d05cce8ad55bdd3bd**
Documento generado en 06/10/2021 11:37:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>